

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se adoptan medidas excepcionales con relación al cumplimiento de determinados requisitos de las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), ante la situación provocada por la sequía.

Mediante la Resolución 28 de marzo de 2022 (BOJA núm. 75, de 21 de abril de 2022), de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se adoptaron medidas excepcionales con relación al cumplimiento de determinados requisitos de las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), ante la situación provocada por la sequía en nuestra Comunidad.

La situación de sequía que afecta a nuestra Comunidad está incidiendo negativamente en el desarrollo de los planes empresariales para jóvenes que han sido beneficiarios de las ayudas dirigidas a favorecer su incorporación a la actividad agraria, impidiendo alcanzar los objetivos inicialmente previstos en el plan empresarial aprobado. Mediante la citada Resolución de 28 de marzo de 2022, se flexibilizaron los requisitos exigidos para el desarrollo del citado plan empresarial, permitiendo modificaciones en el mismo o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de objetivos. No obstante, en la citada resolución no se determinó a qué convocatorias de ayudas resultaba de aplicación.

Por ello, se hace necesario modificar la Resolución de 28 de marzo de 2022, estableciendo a qué convocatorias, de las reguladas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1), resulta de aplicación.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y en particular el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que establece las competencias que corresponden a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se adoptan medidas excepcionales con relación al cumplimiento de determinados requisitos de las ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), ante la situación provocada por la sequía, añadiendo un apartado tercero:

«Tercero. La presente resolución será de aplicación a las subvenciones convocadas mediante Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, en la Orden de 3 de septiembre de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Submedida 6.1), en la Orden de 11 de septiembre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, y en la Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan para 2020, las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Jaén.»

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- El Director General, Manuel Gómez Galera.